

*Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 MAR 2012

VISTO la nota presentada por el Jefe de Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Río Grande, Dr. Claudio GRANILLO M.P.20.732; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, a los efectos de poder hacer frente a los gastos de la compra de materiales los que serán utilizados exclusivamente por los Profesionales del Servicio de Nefrología de dicho Hospital Regional.

Que dichos materiales facilitarán y mejorarán la atención de los pacientes que concurren diariamente a dicho nosocomio.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a nombre del Jefe de Nefrología y Hemodiálisis HRRG Dr. Claudio GRANILLO, DNI N° 17.629.487, M.P. 20.732.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a favor del Jefe de Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Río Grande, Dr. Claudio GRANILLO, D.N.I. N° 17.629.487, M.P.20732; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

096 / 12

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo